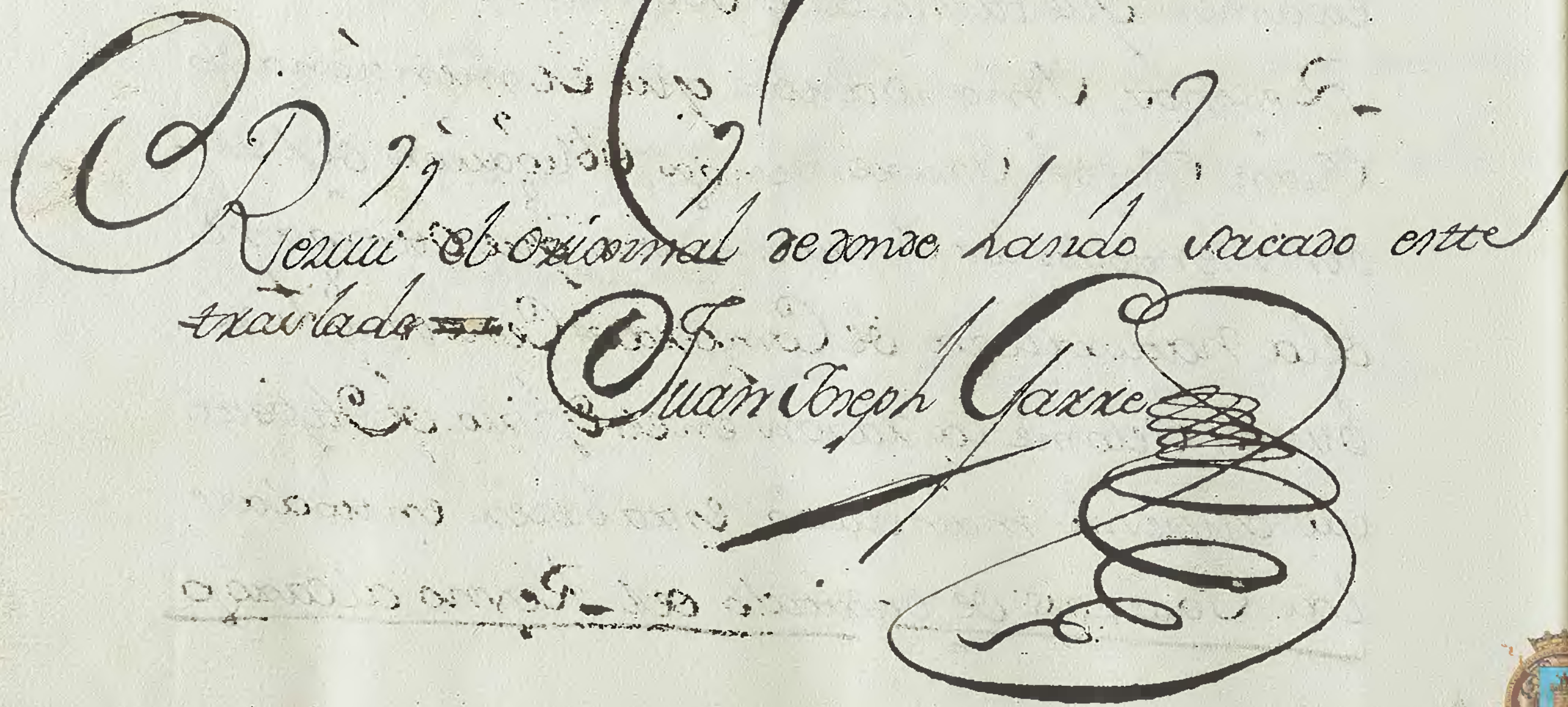


del Excmo. Cabildo de Ayuntamiento por
Real pragmática Vengan publicada en esta
Corte en cinco de Febrero de este año Vase
las penas en ella impuestas. Y se declaró
no dexar medra anata por vex Oficio an-
tiguo creado antes de su ymposicion: Y pa-
ra que conste doy esta Certificacion que fixo
en Madrid a diez y nueve de Mayo de mil
setecientos sesenta y ocho en la Ciudad de
Borja. Vegetaria Valera. Dn. Lorenzo Lopez
Consejero con su original que debo a la parte, quien
dada Continuation me puse el Correspondiente ve-
xio, y en fuerza de lo decretado por esta Ciudad de Lorca
y presente dia. Doyente. Dn. Joseph Perez Menduza
Excmo. Mayor del Ayuntamiento que signo y firma en
ella a cinco y ocho de Mayo de mil setecientos sesenta
y ocho.


Joseph Perez
Menduza


Juan Joseph Saxe

